SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Juicio de Amparo 1647/2008
EDICTO

Que mediante auto de veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, este Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, admitió la demanda de garantías promovida por Rafael Alberto Sotelo Grajeda, por propio derecho, y por Cecilia Sordo de Castro, representante legal de Asociación de Residentes y Vecinos de Lomas de Vista Hermosa-Segunda Sección, asociación civil, contra actos del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal con residencia en esta ciudad y otras autoridades, que quedó registrada con el número 1647/2008, mediante proveído de esa misma fecha, se tuvo como tercero perjudicado a persona moral Proyectos Inmobiliarios Terranova, sociedad anónima de capital variable y se ordenó su emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a dicho tercero perjudicado, por este medio, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional, se encuentra fijada a las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Atentamente
México, D.F., a 13 de abril de 2009.
La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. Claudia Corrales Andrade
Rúbrica.

(R.- 289233)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

Amparo promovido por Juan Acedo García, toca penal 599/08, se ordena notificar tercero perjudicado FERNANDO ANDRADE FLORES, haciéndosele saber cuenta TREINTA DIAS contados partir última publicación de edictos, para que comparezca al Tribunal Colegiado Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito que por razón de turno corresponda a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso interpuso demanda de amparo reclamando sentencia dictada el catorce de noviembre del dos mil ocho, en el toca 599/2008, derivado del expediente 413/2007, instruido contra JUAN ACEDO GARCIA, por el delito de ROBO CON VIOLENCIA POR DOS O MAS PERSONAS, RESPECTO DE VEHICULO, EN NUMERO DE SEIS, en perjuicio de FERNANDO ANDRADE FLORES, RAMIRO GASTELUM ZUÑIGA, DANIEL VELASCO HERNANDEZ, PRISCILLA SIERRA, LUIS EDUARDO ATONDO SANCHEZ Y LAYNE DE MEXICO, S.A. DE C.V., tramitado Juzgado Segundo Penal de esta ciudad.

Hermosillo, Son., a 13 de mayo de 2009.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito
Lic. Pedro Millán Félix
Rúbrica.

(R.- 289514)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: BORICUA DE LLANO, INC.

DOMICILIO DESCONOCIDO

En el Juicio de amparo número 143/2007-III, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Copamex, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado jurídico Carlos Luis Díaz Sáenz, contra actos de Juez Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades y en razón de haberse agotado las medidas previas procedentes para proceder al emplazamiento respectivo, se ha ordenado la notificación por edictos a efecto de notificarles la existencia del presente juicio de garantías en el cual aparece con el carácter de tercero perjudicada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta del mismo, una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se les apercibe para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el diecinueve de febrero de dos mil siete, por este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia constitucional el veinte de marzo de dos mil siete, siendo que fue diferida en diversas ocasiones, y por último, por proveído de seis de mayo de dos mil nueve, se fijaron las diez horas del siete de julio de dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Francisco García Lemus, hoy quince de mayo de dos mil nueve, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos a la parte quejosa para su publicación. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 15 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias

Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Francisco García Lemus

Rúbrica.

(R.- 289350)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.

EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA:

BANCO DE COMERCIO DE CAMPECHE, SOCIEDAD ANONIMA.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veintiséis de marzo de dos mil nueve, pronunciado por el suscrito Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 271/2009 del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por María Nelly Cu de Pérez, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, de quien reclama: “el auto dictado el dos de marzo del presente año en autos del expediente 961/77, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Manuel J. López Gutiérrez, como endosatario en procuración del Banco de Comercio de Campeche, en contra de la aquí quejosa, en el cual negó levantar el embargo trabado en un bien inmueble del que la promovente refiere ser propietaria, registrado a foja 30, del tomo 65, Volumen “A”, libro y sección primeros, bajo la inscripción IV, número 7,725.” y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento a la citada tercera perjudicada Banco

de Comercio de Campeche, Sociedad Anónima, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercera perjudicada, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de Banco de Comercio de Campeche, Sociedad Anónima, a través de quien legalmente lo represente, que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 20 de mayo de 2009.
El Juez Primero de Distrito en el Estado
Juan Ramón Rodríguez Minaya
Rúbrica.

(R.- 289793)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Juzgado Segundo de lo Civil
Zamora, Michoacán

EDICTO

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil número 596/07 promovido por el Licenciado Luis Humberto Paz Manzano, endosatario de Wenceslao N. Avalos, frente a María Guadalupe López García, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 13 trece de julio del 2009 dos mil nueve para la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Finca urbana marcada con el número 326, construida sobre el Lote # 14 de la manzana 16 del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.50 ocho metros cincuenta centímetros con calle Fresno, AL SUR, 8.50 ocho metros cincuenta centímetros, con lotes 8 ocho y 9 nueve, Al ORIENTE, 20.00 veinte metros con lote 15 y AL PONIENTE, 20 veinte metros con lote número 13, con una superficie de 170.00 M2 metros cuadrados y con un valor pericial de $1'398,854.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),

Es base para el remate el valor pericial asignado en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Atentamente
Zamora, Mich., a 6 de mayo de 2009.
El Secretario de Acuerdos
C. Leonardo López Magaña
Rúbrica.

(R.- 289845)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MIGUEL TERRAZAS FLORES.
PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente numero 144/2009-II, promovido por GUADALUPE TERRAZAS ESPINOZA, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia Civil de Querétaro y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de mayo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Jessica Reséndiz Jaime
Rúbrica.

(R.- 289931)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Irapuato, Gto.

EDICTO

POR ESTE PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 64/2008, PROMOVIDO EL LIC. HECTOR BARQUIN CARMONA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARTHA PATRICIA HUERTA TORRES, EN CONTRA DE CHRISSTIAN IGNACIO ALFARO MARTINEZ, SOBRE EL PAGO DE PESOS Y CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL DEL FRACCIONAMIENTO LA PRADERA, LOTE 18 MANZANA 4, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1654 CON SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS, Y LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE: 10.31 METROS Y LINDA CON LOTE 14 Y 15; AL SUR: MIDE 10.00 METROS Y LINDA CON AVENIDA EJERCITO NACIONAL, AL ORIENTE: 14.50 METROS Y LINDA CON LOTE 17, AL PONIENTE: MIDE 17.00 METROS LINDA CON LOTE NUMERO 9, ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO DESPACHO JUZGADO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., A LAS 13:00 HORAS EL DIA 26 DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, FECHA QUE CORRESPONDE AL VIGESIMO DIA HABIL SIGUIENTE DEL AUTO QUE ORDENA EL ANUNCIO DEL REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $472,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUESE POSTORES, CITESE ACREEDORES.

Irapuato, Gto., a 2 de junio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo de lo Civil de Irapuato, Guanajuato
Lic. Jannelt López Moreles
Rúbrica.

(R.- 289829)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México

EDICTO

En los autos del expediente 63/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA JARAMILLO ADAME EN CONTRA DE MA. DEL CARMEN ESQUIVEL E.; El Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México; dictó un auto en el que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en PRIMERA ALMONEDA de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en CALLE BOSQUES DE GABON NUMERO NOVENTA Y DOS (92), LOTE CIENTO TREINTA Y CINCO (135), MANZANA OCHENTA Y DOS (82), COLONIA BOSQUES DE ARAGON, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CUYOS DATOS REGISTRALES SON LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (649), VOLUMEN CIENTO CINCUENTA (150); sirviendo como base para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio de $1,381,800.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos de las partes.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE. DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Daniel Olivares Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 290081)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARTINEZ BERNAL LUIS ENRIQUE, en contra de JOSE LUIS VILLUENDAS ALVAREZ cuyo número de expediente 965/2004, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil Lic. José Luis Castillo Sandoval y la C. Juez por Ministerio de Ley la Lic. Lourdes Regina German dictaron unos autos que en lo conducente dicen

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

...se señalan LAS DIEZ HORAS DEL TRES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los bienes inmuebles embargados en autos, que se encuentra ubicados en: LOTE DE TERRENO NUMERO ONCE, DE LA MANZANA III, DE LA SECCION ORIENTE, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION VILLA OBREGON, Y LA UBICACION ACTUAL ES CALLE DELTA NUMERO VEINTE COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04530, DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad del cincuenta por ciento del valor del avaluó siendo este $3,850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional); otro inmueble ubicado en ANICETO ORTEGA NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de $6,000,013.00 (SEIS MILLONES TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), otro inmueble cito en: CALLE JESUS LECUONA NUMERO VEINTISIETE, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO SEGUNDA SECCION, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14250, MEXICO DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de $3,172,000.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose convocar postores por medio de Edictos los que se ordena publicar por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por tratarse de un bien raíz, debiendo publicarse los mismos de conformidad a lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en el Diario Oficial de la Federación para lo cual deberá girarse atento oficio al C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, para el efecto que previo pago se realicen las publicaciones de los edictos convocando postores y en la tabla de avisos o puerta del tribunal, lo anterior de conformidad a lo establecido por el articulo 1054, 1410, 1411, 1412 y 1413 y demás relativos del Código de Comercio, en correlación con los artículos del 564 al 598 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

NOTIFIQUESE....

MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

Dada cuenta con los presentes autos se aclara el auto de fecha dieciséis de abril del dos mil nueve en los siguientes términos: respecto al primer inmueble señalado, se aclara que el remate será por el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado respecto del bien inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO NUMERO ONCE, DE LA MANZANA III, DE LA SECCION ORIENTE, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION VILLA OBREGON, Y LA UBICACION ACTUAL ES CALLE DELTA NUMERO VEINTE COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04530, DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL; se aclara el domicilio completo del tercer inmueble señalado, siendo este "...UBICACION DEL INMUEBLE SEGUN FOLIO 848742-10 ZONA 02, MANZANA 43, LOTE 07, COLONIA TLALPAN, DELEGACION TLALPAN, UBICACION ACTUAL DEL INMUEBLE CALLE JESUS LECUONA, NUMERO 27, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2a. SECCION, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14250, ESTADO MEXICO DISTRITO FEDERAL..." debiendo los licitadores exhibir el DIEZ POR CIENTO del precio de avalúo para tenerlos como postores; debiendo este proveído formar parte del auto que se aclara para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE...

Atentamente
México, D.F., a 15 de mayo de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
por Ministerio de Ley
Lic. Georgina Pilar Castañeda Costa Rica
Rúbrica.

(R.- 290084)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCATIL, EXPEDIENTE 151/2007 promovido por ESCALANTE NUÑO GUILLERMO vs. CHRISTIAN MAYA TREJO. Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la Calle Avenida Cantera Número Oficial 26, Col. Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero, en esta ciudad, cuyo preció de avalúo es la cantidad de TRES MILLONES TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en las Tablas de Avisos del juzgado el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D.F., a 29 de mayo de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. del Monte Carmelo Barreto Trujano
Rúbrica.

(R.- 290087)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JOAQUIN GLORIA GRANJENO

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 331/2004/7 AL 9 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO POR SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO JOAQUIN GLORIA GRANJENO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 4 de junio de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 290374)

Sinaloa
Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

---En el expediente número 379/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado ERNESTO ALONSO GUERRERO OLETA, con el carácter de Endosatario, en Procuración de CAJA POPULAR ROSARIO, S.C.L. DE C.V., en contra de DOMINGA BETANCOURT GONZALEZ, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PAGO DE PESOS, por auto dictado de fecha 26 veintiséis de Mayo del año 2009, se mando sacar a remate el bien inmueble embargado siguiente.

---SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y en subasta pública, el inmueble embargado en la presente causa, propiedad de DOMINGA BETANCOURT GONZALEZ, ubicado en calle Emiliano Zapata si número de la Sindicatura de Teacapan, perteneciente a esta Municipalidad de Escuinapa, Sinaloa, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- 27.00 metros con Lote número 05; AL SURESTE.- 10.70 metros con calle Emiliano Zapata; AL SUROESTE.- 27.00 metros con Lote número 07; Y

AL NOROESTE.- 10.70 metros con Lote número 09; con una superficie total de 288.00 metros cuadrados, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la inscripción número 128, del Libro número 54, Sección Primera, de fecha 30 de Noviembre del año de 1999.

EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA tendrá verificativo en el local de éste Juzgado, el día 24 veinticuatro de Junio del año 2009 dos mil nueve, a las 13:00 horas.

Solicitándose postores entendido será postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad de $103,618.50 (CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Escuinapa, Sin., a 26 de mayo de 2009.
El Secretario Segundo
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 290266)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.

EDICTO

Por este publíquese por TRES VECES, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y tabla avisos este Tribunal: ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles:

Fracción de terreno del predio rustico denominado “Mezquite de Luna” con superficie 46 hectáreas, 44 áreas, 22.27 centiáreas existe una venta de 382,95 Has., por lo tanto se reduce a 4262 Has. Aproximadamente, localizado en Penjamo Guanajuato. Que mide y linda: al oriente en tres tramos: el primero de 347.27m con propiedad del señor Antonio Guzmán, el segundo en 154.43m y el tercero de 407.81m con propiedad de los señores José Camacho y Antonio Vargas, al sur también tres tramos: el primero de 270.56m con propiedad del señor j. Guadalupe Peña, el segundo de 695.89m y el tercero en 113.70 con ejido Mezquite de Luna, al noroeste en siete tramos: el primero en 1170.49m el segundo 18.28m el tercero en 100.62m el cuarto en 130.24m el quinto en 71.38m el sexto en 26.51m y el séptimo en 155.38m con ejido Mezquite de Luna y con propiedad del Doctor Ezequiel Herrera. Será postura legal las dos terceras partes de las cantidades de $6,024,948.00 (seis millones veinticuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos), precio de avalúo.

Lote 17 manzana 31 con su frente a la calle Rió Lerma de la colonia San Rafael del Municipio y distrito de la Piedad, Michoacán. será postura legal las dos terceras partes de las cantidades de $45,900.00 (cuarenta y cinco mil novecientos pesos precio de avalúo.

Lote 18 manzana 31 con su frente a la calle Rió Lerma de la colonia San Rafael del Municipio y distrito de la Piedad, Michoacán. será postura legal las dos terceras partes de las cantidades de $46,440.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos), precio de avalúo.

Lote 19 manzana 31 con su frente a la calle Rió Lerma de la colonia San Rafael del Municipio y distrito de la Piedad, Michoacán. será postura legal las dos terceras partes de las cantidades de $46,440.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos), precio de avalúo.

Lote 20 manzana 31 con su frente a la calle Río Lerma de la colonia San Rafael del Municipio y distrito de la Piedad, Michoacán. será postura legal las dos terceras partes de las cantidades $46,440.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos), precio de avalúo.

Bien inmueble embargado en el juicio Ejecutivo Mercantil número M173/06, promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. en contra de Promotores Agrícolas del Río Lerma S.P.R.R.L, Agroquímicos Berber S.A. DE C.V., Felipe Berber Sánchez y Felipe Alberto de Jesús Berber Madrigal; almoneda verificarse a las 12:00 doce horas del día 08 ocho de julio de 2009 dos mil nueve.- Convóquese a postores.

León, Gto., a 9 de junio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil
Lic. Claudia Beatriz Domínguez Frausto
Rúbrica.

(R.- 290538)

Estado de Querétaro
Poder Judicial Estatal
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil
Querétaro, Qro.
Secretaría
Administrativa
Expediente 1042/2006

EDICTO DE REMATE

Dentro del local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial de Santiago de Querétaro, Qro., (CIRCUITO MOISES SOLANA NUMERO 1001 EXTREMO ORIENTE COLONIA PRADOS DEL MIRADOR), se ordenó la publicación de Edictos de remate del expediente 1042/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE PESOS promueve ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR S.C. en contra de JOSE LUIS ROSALES RIVERA y otros se han señalado las 10:00 DIEZ DEL DIA 7 SIETE DE JULIO DEL 2009 DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE ISLAS BALEARES NUMERO 10 LOTE 12 MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL ACUEDUCTO DE ESTA CIUDAD.

MEDIDAS Y COLIDANCIAS.- AL NORESTE EN 15.00 METROS LINDA ISLAS BALEARES; AL SURESTE EN 30.00 METROS LINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA; AL SUROESTE EN 8.00 METROS LINDA CON LOTE 11 Y AL OESTE EN 31.32 METROS LINDA CON EL LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA.

UNA SUPERFICIE DE 315.00 METROS CUADRADOS.

SIENDO VALOR PROMEDIO DE LOS AVALUOS DE $3,542,500.00 TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE IGNACIO ALTAMIRANO 5 CENTRO DE ESTA CIUDAD.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE 41.05 METROS LINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE MARIA DE JESUS MENDOZA DE ORDOÑEZ; AL SUR EN L.Q. DE 3.73 METROS, 20.41 METROS, 1.34 METROS Y 16.17 METROS LINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALFONSO BALLESTEROS; AL ORIENTE EN 14.67 METROS LINDA CON LA CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y AL PONIENTE EN 13.59 METROS LINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALFONSO LOARCA TEJEIDA.

UNA SUPERFICIE DE 585.00 METROS CUADRADOS.

SIENDO VALOR PROMEDIO DE LOS AVALUOS DE $2,189,770.50 DOS MILLONES CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.

BIEN IMBUEBLE UBICADO EN: CARRETERA CAMPO MILITAR KM. 0+500 FRACCION DEL PREDIO QUE PERTENECIO AL RANCHO LA PROVIDENCIA (ACTUALMENTE LA COL. LA SIERRITA) DE ESTA CIUDAD

MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- NORTE CON 100.00 METROS LINDA CON CARRETERA A CAMPO MILITAR; AL ORIENTE EN 100.00 METROS LINDA CON EL MISMO PROPIETARIO; AL SUR E, 100.00 METROS LINDA CON EL MISMO PROPIETARIO Y AL PONIENTE EN 100.00 METROS LINDA CON EL MISMO PROPIETARIO

AREA TOTAL 10,000.00 METROS CUADRADOS.

SIENDO VALOR PROMEDIO DE LOS AVALUOS DE $19,451,113.00 DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.

PUBLICACIONES.- LAS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION ASI COMO EN LOS TABLEROS DEL JUZGADO.- SE CONVOCAN POSIBLES POSTORES. –Siendo postura legal LAS QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO A LA COSA, ENTENDIENDOSE COMO TAL EL VALOR QUE RESULTE DE LA MEDIA ARITMETICA DE LOS AVALUOS QUE OBRA EN AUTOS.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Qro., a 9 de junio de 2009.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil
Lic. Cristina Osornio Muñoz
Rúbrica.

(R.- 290584)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO
CUARTA ALMONEDA

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, sobre pago de pesos, número 311/2006, promovido por EVERARDO VALLADARES FIGUEROA frente a JOSE MARIA NAVARRO MACIEL, se señalaron las 11:00 once horas del día 13 trece de julio del 2009 dos mil nueve, para el efecto de que tenga verificativo en la secretaría de este Juzgado la Audiencia Pública de Remate en su CUARTA ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes:

1.- Lote urbano, ubicado en la calle sin nombre del barrio arroyo seco (sector 7 siete), en la población de Huetamo, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 80.00 metros, con Nicolás Durán; AL SUR: 80.00 metros, con posesión de la parte actora; AL ORIENTE: 42.00 metros, con calle sin nombre; AL PONIENTE: 46.00 metros, con arroyo seco, con una superficie de 3,844.00 metros cuadrados; CON UN VALOR PERICIAL de $563,152.50 QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.

2.- Lote urbano, ubicado en la calle sin nombre del barrio arroyo seco (sector 7 siete), en la población de Huetamo, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 80.00 metros, con propiedad del actor; AL SUR: 60.00 metros, con posesión de Francisco Millán; AL ORIENTE: 21.00 metros, con calle sin nombre; AL PONIENTE: 42.00 metros, con arroyo seco, con una superficie de 2,575.00 metros cuadrados; CON UN VALOR PERICIAL $840,682.80 OCHO CIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.- VALOR PERICIAL TOTAL.- $1'403,835.30 UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N; cantidad resultante con la reducción del 10% diez por ciento correspondiente.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 13 de mayo de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
C. Indra Rodríguez Uribe
Rúbrica.

(R.- 290344)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

- ULISES DE LA O
- LUIS MARTINEZ
- KAREN RIVERA VALDOVINOS

En los autos del juicio de amparo número 478/2009-III, promovido por DISTRIBUIDORA PRINCIPAL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apodero Carlos Omar Sisniega Palma, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconocen sus domicilios actuales, se ha ordenado por auto de veintiséis de mayo de dos mil nueve, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 3 de junio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 290376)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A: JOSEFINA GONZALEZ ALDANA.

En el juicio de amparo 1161/2008-I, promovido por Josefina Aldana González, por su propio derecho, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Tequila, Jalisco, consistente en la interlocutoria dictada en el juicio civil ordinario número 450/2005, el veintisiete de octubre de dos mil ocho, que declaró improcedente el incidente de inejecución de sentencia, lo que considera una violación a los artículos 14 y 16, Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarla por edictos a Josefina González Aldana, para que comparezca si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por representante legal, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 9 de junio de 2009.
El Secretario
Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez
Rúbrica.

(R.- 290532)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A: MARIA DEL REFUGIO ESCOBEDO DEL MURO

En el juicio de amparo 379/2009-II, promovido por Rene Míreles Escobedo, por su propio derecho, contra actos del Juez Séptimo de lo Familiar de esta ciudad, consistente en la resolución dictada con fecha treinta y uno de marzo de dos mil nueve, por el que resolvió el recurso de revocación que plantearon contra el auto de fecha de veintitrés de marzo del año en curso, por el que se tuvo como representante provisional y depositaria de los bienes del presunto ausente Ramiro Míreles Félix, lo que se considera una violación a los artículos 8, 11, 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar a dicha tercera perjudicada María del Refugio Escobedo del Muro, por edictos para que comparezca, si a sus intereses conviene, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 5 de junio de 2009.
La Secretaria
Lic. Rossana Villavicencio Benítez
Rúbrica.

(R.- 290534)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V., en contra de PETRA CRUZ TORRES, JAVIER SERRANO MENDEZ, GUADALUPE MARTINEZ AGUILAR Y JOSE SAMUEL JIMENEZ CORTES, EXPEDIENTE 787/2006, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, señalo LAS DIEZ HORAS DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el Remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargados en autos ubicado en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE SANTA MONICA, LOTE DE TERRENO NUMERO 23

(VEINTITRES), MANZANA 160 (CIENTO SESENTA), ZONA UNO, ACTUALMENTE NUMERO 2 (DOS), COLONIA SAN AGUSTIN DEL EXEJIDO SAN AGUSTIN ATLAPULCO, CODIGO POSTAL 56346, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 137:00 METROS CUADRADOS, Sirviendo de base para el remate la cantidad de $479,000.00 (CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), debiendo los licitadores exhibir el DIEZ POR CIENTO del precio del avalúo para tenerlos como postores.

Atentamente
México, D.F., a 4 de junio de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos “A”
Por Ministerio de Ley
Lic. Georgina Pilar Castañeda Costa Rica
Rúbrica.

(R.- 290536)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

CITACION

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de mayo de dos mil nueve, en los autos del proceso penal II.22/2008, instruido contra CARLOS ANTONIO RUIZ CORTAZAR Y DARINEL GARCIA SANCHEZ, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, este Juzgado de Distrito cita al testigo Inmar de León Matías, para que comparezca en el local del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación ubicado boulevard Angel Albino Corzo, 2641, edificio A, planta alta, colonia las Palmas, de esta ciudad, a las diez horas con tres minutos del veintitrés de junio del año en curso, para el desahogo de una diligencia de interrogatorio.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Antonio Fuentes Cruz
Rúbrica.

(R.- 290539)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

A QUIEN ACREDITE SER ALBACEA DE LOS BIENES DEL AHORA EXTINTO FERNANDO ORTEGA OZUNA:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 171/2004, del índice de este Juzgado, se ordenó la devolución del billete de depósito R-925348, que ampara la cantidad de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), a quien acredite ser albacea de los bienes del ahora extinto FERNANDO ORTEGA OZUNA. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de dos años, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado, a solicitar la devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 27 de mayo de 2009.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Lic. Jesús Leodan Ríos Maldonado
Rúbrica.

(R.- 290542)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficio 311-80646/2009
CNBV.311.311.23 (5288.U-868) "2009-05-11" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgado a esa sociedad.

UNION DE CREDITO AGRICOLA, PECUARIO Y DE
SERVICIOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
Ignacio Pesqueira No. 231 Pte.
Col. Sochiloa
85150, Cd. Obregón, Son.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava, actualmente artículo sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de enero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio DGA-630-1830 de fecha 9 de junio de 2003, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- .....

I.- .....

II.- El capital social autorizado es de $25'699,100.00 (veinticinco millones seiscientos noventa y nueve mil cien pesos 00/100 M.N.), representado por 250,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 6,991 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.- ....."

Atentamente
México, D.F., a 11 de mayo de 2009.
El Director General
Héctor Barrenechea Nava
Rúbrica.

(R.- 290352)

ANZDL MANAGEMENT SERVICES MEXICO S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DEL 1 DE ENERO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2007

(pesos)

ACTIVO	
ACTIVO	$ 0.00
TOTAL ACTIVO	$ 0.00
PASIVO	
PASIVO	$ 0.00
TOTAL PASIVO	$ 0.00
TOTAL CAPITAL	$ 0.00

El presente balance final de liquidación se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El balance, los papeles y libros de la sociedad quedarán, a disposición de los accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de diciembre de 2007.
Liquidador
C.P. Pablo Rodríguez Millán
Rúbrica.

(R.- 289344)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficio 311-80689/2009
CNBV.311.311.23 (568.U-655) "2009-05-18" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCION DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
Av. Aguascalientes Norte No. 422-1
Fracc. Bosques del Prado Norte
20127, Aguascalientes, Ags.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava, actualmente artículo sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de enero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-11-24786 de fecha 31 de mayo de 1993, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- .....

I.- .....

II.- El capital social autorizado es de $10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 8,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 2,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de $1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.- ....."

Atentamente
México, D.F., a 18 de mayo de 2009.
El Director General
Héctor Barrenechea Nava
Rúbrica.

(R.- 290356)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficio 311-80720/2009
CNBV.311.311.23 (636.U-738) "2009-05-28" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO DE LA CONSTRUCCION
DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
Blvd. José López Portillo No. 501, Int. 1-B
Col. Dependencias Federales
98600, Guadalupe, Zac.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a las cláusulas tercera y octava, actualmente artículo segundo y sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de enero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracciones I y II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-53988 de fecha 5 de enero de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- .....

I.- La denominación de la sociedad será "Unión de Crédito Integral", la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o sus abreviaturas S.A. de C.V.

II.- El capital social autorizado es de $13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 8,500 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 4,500 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de $1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.- ....."

Atentamente
México, D.F., a 28 de mayo de 2009.
El Director General
Héctor Barrenechea Nava
Rúbrica.

(R.- 290368)

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

País: México
Proyecto: Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias. Fase 1 (PROFORHCOM)
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Desarrollo de un estudio de consultoría
Sector: Educación
Préstamo/crédito: Préstamo número 1579-OC/ME
Contrato número: Expresión de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para el desarrollo de una consultoría.

Los servicios comprenden:

El diseño, desarrollo, implantación y arranque de un sistema de administración del conocimiento institucional que contribuya a alcanzar la excelencia en el servicio y el cual se alimente de la información obtenida a través de la vinculación con usuarios y la interconexión con organismos internacionales. En una etapa inicial, el esfuerzo de investigación que alimentará el conocimiento, se concentrará en siete sectores clave; así como del análisis general de la tendencia mundial de desarrollo del conocimiento en la materia.

La firma deberá diseñar los procesos necesarios para implementar un Proyecto de Administración del Conocimiento que promueva el incremento del acervo de conocimiento institucional y que considere los activos intelectuales y de información de la Institución. Este proyecto deberá incluir los siguientes temas centrales:

• La definición de Mecanismos Efectivos de Vinculación con usuarios (trabajadores y empresarios), que generen inteligencia de las opiniones y expectativas que los usuarios tienen del CONOCER en los siguientes sectores: **1.-** Automotriz, **2.-** Comercio, **3.-** Construcción, **4.-** Telecomunicaciones, **5.-** Turismo, **6.-** Software/TI, **7.-** BPO. En este caso, la clave está en detectar la forma en que estos sectores desarrollan conocimiento sobre el desempeño de sus sectores.

• La interconexión del CONOCER a las redes mundiales del conocimiento, a partir de la identificación de instituciones relevantes para la misión del CONOCER y la propuesta de vinculación con éstas para obtener el mayor provecho posible.

• El diseño de los mecanismos de transferencia y administración de conocimiento que considere todas las áreas del CONOCER, así como la definición de los responsables en cada una de las áreas para conducir una administración del conocimiento efectiva dentro de la institución.

Previo al desarrollo de los temas centrales, la firma consultora deberá:

• Estudiar detalladamente cómo desarrolla el conocimiento en cada uno de los sectores identificados; en qué tipo de investigación invierten sus cámaras; a qué tipo de think tanks, universidades etc., acuden; si hay unidades de investigación al interior de sus empresas, qué investigaciones realizan; además de research and development, qué mecanismos utilizan para buscar talento al interior de su sector las empresas más competitivas.

• Respecto a las instituciones a nivel mundial que el CONOCER quiere emular, investigar, qué tipo de investigación hacen y por qué; cuáles fueron los pasos iniciales, cuál es el enfoque actual y lecciones aprendidas.

El estudio deberá tener un alcance sectorial a nivel nacional y abarcará como universo de interés a empresarios, trabajadores e instituciones educativas dentro de cada uno de los sectores estratégicos.

Las firmas consultoras interesadas, deberán ser personas morales, con personalidad jurídica y capacidad financiera, que lleven a cabo servicios especializados de consultoría (comprobable), y contar con experiencia en los últimos cinco años en estudios de Excelencia en el Servicio (Sistemas de evaluación del nivel de servicio, comunicación y relaciones con usuarios, asertividad, etc.), vinculados a algunos de los sectores involucrados y/o a nivel internacional en instituciones y sobre los temas centrales. Asimismo, la firma deberá demostrar que ha realizado al menos dos proyectos en los últimos cinco años, relacionados con excelencia en el servicio, o investigación de tendencia productivas o de mercado y/o sobre los temas centrales.

Periodo de ejecución: 18 semanas

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas interesadas deberán anexar a la expresión, la siguiente información:

• Descripción de la firma, sus cualificaciones, experiencia y proyectos similares realizados (currículum vítae);

• Nivel académico y experiencia del personal que prestaría sus servicios para la realización del proyecto, así como su disponibilidad;

• Lineamientos generales de capital intelectual en relación a este tema;

• Relación con instituciones que pudieran apoyarlos en este tipo de estudios.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, edición actual.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 2 de julio de 2009 a las 18:00 horas.

Contacto:

Lic. Blanca Alicia Jolly Zarazúa

Barranca del Muerto número 275, primer piso, colonia San José Insurgentes,

Delegación Benito Juárez,

México, D.F., código postal 03900

Correo electrónico: blanca.jolly@conocer.gob.mx

México, D.F., a 18 de junio de 2009.

La Directora General Adjunta de Administración y Finanzas

Lic. María Teresa Ortega Padilla

Rúbrica.

(R.- 290571)

TRANSPORTES REFRIGERADOS ALAMILLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PRIMERA CONVOCATORIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los treinta días de mayo de dos mil nueve, a todos los accionistas: se les convoca a los señores accionistas de la sociedad denominada “Transportes Refrigerados Alamilla”, Sociedad Anónima de Capital Variable, a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrán verificativo el día veintiséis de junio de dos mil nueve a las diez horas en el domicilio social de la empresa, para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.- Instalación de la Asamblea y lectura de la anterior asamblea de accionistas.
2.- Presentación de los estados financieros de la sociedad.
3.- Aprobación de los estados financieros de la sociedad.
4.- Revocación de facultades.
5.- Otorgamiento de facultades.
6. - Designación de delegado especial para la protocolización.
7.- Asuntos generales.

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.- Presentación de los estados financieros de la sociedad.
2.- Aprobación de los estados financieros de la sociedad.
3.- Aumento de capital social en su parte variable.
4.- Designación de delegado especial para la protocolización.
5.- Asuntos generales.

Atentamente
México, D.F., a 27 de mayo de 2009.
Presidente del Consejo de Administración
Carlos Alamilla Pérez
Rúbrica.

(R.- 290371)

AFORE COPPEL S.A. DE C.V.

Mediante oficio D00/100/043/2009 de fecha 5 de junio de 2009, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG11E/01/2009 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su décima primera sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio de 2009, hizo constar la autorización de la estructura de comisiones de Afore Coppel S.A. de C.V., misma que se apega a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 8o. de su Reglamento, así como a lo dispuesto por la Circular CONSAR 04-5 “Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Regla Décima Octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la estructura que contiene las comisiones que Afore Coppel S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

“ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORE COPPEL S.A. DE C.V.”
Comisiones por Administración de Cuenta Individual

Siefore Coppel Básica 1 S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 1), Siefore Coppel Básica 2 S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 2), Siefore Coppel Básica 3 S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 3), Siefore Coppel Básica 4 S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 4) y Siefore Coppel Básica 5 S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión Básica 5) cobrarán:

Concepto	Comisión
Por saldo Anual	1.94%

Comisiones por Cuota Fija

Concepto	Importe (pesos)
Expedición de Estados de Cuenta Adicionales	No Aplica
Reposición de documentación de la cuenta individual	No Aplica

A los trabajadores que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 “Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspasos y disposición de recursos de trabajadores no afiliados”, se les cobrará la comisión anual sobre saldo de acuerdo con la sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro en la que se encuentren invertidos los recursos.

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Afore Coppel S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Afore Coppel S.A. de C.V.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Afore Coppel S.A. de C.V., no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La nueva estructura de comisiones que Afore Coppel S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir del 11 de junio de 2009 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2009.

México, D.F., a 11 de junio de 2009.
Afore Coppel S.A. de C.V.
Director General
Domingo Soto Martínez
Rúbrica.

(R.- 290587)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	$ 1,373.00
2/8	de plana	$ 2,746.00
3/8	de plana	$ 4,119.00
4/8	de plana	$ 5,492.00
6/8	de plana	$ 8,238.00
1	plana	$ 10,984.00
1 4/8	planas	$ 16,476.00
2	planas	$ 21,968.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Michoacán

CONVOCATORIA

Licitación pública número SCT-636-LP-001/2009. Para la venta de mobiliario, vehículos terrestres, maquinaria, herramientas, equipo de cómputo, oficina, comunicación, médico y de laboratorio.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Michoacán, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación pública número SCT-636-LP-001/2009.

No. identificador	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Valor para la venta
Lote I	Montacarga neumático, marca Hyter, modelo 1958 Montacarga neumático marca Clark, modelo 1969 Cargador frontal marca Michigan, modelo 1973 Motoconformadora marca Compacto, modelo 1988	4	Pza.	114,351.66
Lote II	Desecho ferroso de tercera	1,800 Aprox.	Kilo	0.8180 P/Kg.
Partida 1	Automóvil marca Nissán, tipo Tsuru, modelo 1987	1	Unidad	3,573.25
Partida 2	Automóvil marca Nissán, tipo Tsuru, modelo 1989	1	Unidad	6,175.84
Partida 3	Automóvil marca Nissán, Tipo Tsuru, modelo 1991	1	Unidad	8,135.70
Partida 4	Automóvil marca Nissán, tipo Tsuru, modelo 1997	1	Unidad	12,472.90
Partida 5	Camioneta marca Dina, tipo chasís, modelo 1981	1	Unidad	12,844.00
Partida 6	Camioneta marca Chévrolet, tipo redilas de 3½ toneladas, modelo 1987	1	Unidad	15,197.00
Partida 7	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, modelo 1993	1	Unidad	12,826.10
Partida 8	Camioneta marca Ford, tipo pick up, modelo 1991	1	Unidad	12,355.20
Partida 9	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, modelo 1992	1	Unidad	11,508.00
Partida 10	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, modelo 1993	1	Unidad	14,106.20
Partida 11	Camioneta marca Ford, tipo pick up, modelo 1992	1	Unidad	12,824.00
Partida 12	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, modelo 1996	1	Unidad	15,067.60
Partida 13	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, modelo 1992	1	Unidad	10,850.40
Partida 14	Camioneta marca Chévrolet, tipo pick-up, modelo 1993	1	Unidad	14,808.20
Partida 15	Camioneta marca Chévrolet, tipo pick up, modelo 1988	1	Unidad	11,904.00
Partida 16	Camioneta marca Chévrolet, tipo pick up, modelo 1997	1	Unidad	6,700.00
Partida 17	Camioneta marca Chévrolet, tipo pick up, modelo 1997	1	Unidad	8,220.00

Lugar, fecha y horario donde los interesados podrán obtener las bases:

Oficina de Control de Inventarios, ubicada en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, del 18 al 29 de junio de 2009, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, a partir del día de inicio de la publicación o difusión de ésta, la cual en la página electrónica de esta dependencia para su consulta. Costo de las bases $300.00, pago con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Localización y verificación de los bienes:

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en el estado actual en que se encuentran en: Centro SCT Michoacán, Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, y en el Campamento denominado “El Zapote”, ubicado en Libramiento Oriente número 2562, salida a Charo, de esta ciudad, del día 18 al 26 de junio del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y previo pago de las bases.

Lugar y plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes:

Con un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de entrega.

Lugar, fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones, acto de registro y presentación, apertura de ofertas y fallo:

Sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Michoacán, sita en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán, a las 11:00 horas, los días 29 de junio de 2009 junta de aclaraciones, y el día 30 de junio del mismo año, acto de registro, presentación y apertura de ofertas y fallo.

Una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento, respecto al bien que se declaró desierto, conforme al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, siendo postura legal en primera almoneda aquella que cubra el importe de las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y para la segunda almoneda aquella que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor de la venta considerado en la licitación, menos un 10%.

Forma y porcentaje de la garantía de sostenimiento de las ofertas:

Los depósitos de garantía deberán ser en moneda nacional, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito, a elección de los interesados, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe de 10% del valor para la venta fijado a los bienes.

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales o la Oficina de Control de Inventarios, ubicadas en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 3-22-21-00, extensiones 53073 y 53077, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Morelia, Mich., a 18 de junio de 2009.
El Director General y Presidente del Subcomité de Bienes Muebles del Centro SCT Michoacán
Ing. Mario Alberto Zarazua Ortega
Rúbrica.

(R.- 290480)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA

Manual de Organización Específico 2008
Nota
1

Fecha de publicación
28/05/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 289157

Dice:	Debe decir:
…. X. GLOSARIO DE TERMINOS…. SFP: Secretaría de la Función Pública Manual de Organización Específico 2008, autorizado por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, mediante oficio número 1045 de fecha 11 de junio del 2008.	….X. GLOSARIO DE TERMINOS…. SFP: Secretaría de la Función Pública XI. TRANSITORIOS **PRIMERO.-** El presente Manual de Organización Específico de los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **SEGUNDO.-** Se abroga el Manual de Organización Específico de los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C. V. correspondiente al año 2007.

México, D.F., a 18 de junio de 2009.
Director de Administración
Lic. José Armando Preciado Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 290448)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
263/09	Autotanque Navistar 1997	$1’093,900.00 M.N.	Querétaro, Qro. 4	15 días hábiles
264/09	Autotanque Dina 1982 Autotanque Famsa 1991 Bombera Autotanque Dina 1974	$280,100.00 M.N.	San Luis Potosí, S.L.P. 3	15 días hábiles
265/09	Bombera Autotanque Dina 1974 Autotanque Dina 1982 Autotanque Dina 1986 Autotanque Dina 1975	$199,000.00 M.N.	Zacatecas, Zac. 4	15 días hábiles
266/09	Autotanque Dina 1983	$61,200.00 M.N.	Saltillo, Coah. 1	15 días hábiles
267/09	Autotanque Dina 1986 Autotanque Dina 1985	$136,800.00 M.N.	Cadereyta, N.L. 2	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 18 de junio al 1 de julio de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: http://www.sucap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.sucap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 2 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 18 de junio de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 290585)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
268/09	Autotanque Kenworth 1992	$243,800.00 M.N.	Zamora, Mich. 1	15 días hábiles
269/09	Autotanque Kenworth 1998 Autotanque Dina 1998 (3)	$1'322,500.00 M.N.	León, Gto. 4	15 días hábiles
270/09	Autotanque Kenworth 1998 Autotanque Dina 1998 (2)	$969,500.00 M.N.	León, Gto. 3	15 días hábiles
271/09	Autotanque Dina 1998	$972,000.00 M.N.	León, Gto. 3	15 días hábiles
272/09	Autotanque Famsa 1991	$203,200.00 M.N.	Tuxtla Gutiérrez, Chis. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 18 de junio al 2 de julio de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: http://www.sucap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.sucap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 3 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 18 de junio de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 290586)